Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1532651 CJOIJ-R0TJK-U09MW 91D274903FB8609A582AAAF8B42717BB3AFF16C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE BAZA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS.

ACTA Nº 09/25

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:
DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:
DON RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ
DON JOSE ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
DOÑA PRISCILA MARTINEZ GUTIÉRREZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
DON JOSE GABRIEL LÓPEZ CARREÑO
DON JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR
DON ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ

CONCEJALES/AS P.S.O.E.:
DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DOÑA ELENA MARÍA CÁLIZ LAFUENTE
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA
DOÑA SILVIA VEGA CALER
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS
DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA
DOÑA ANA MARÍA CARPIO ROMERO
DON ANTONIO HURTADO ACOSTA

CONCEJALES/A I.U.:
DON JOSE CANO MORILLAS

CONCEJALES/AS C.X B.:
DOÑA LIDIA SÁNCHEZ MARTINEZ

CONCEJALES/AS NO ADSCRITOS/AS:
DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1532651 CJOIJ-R0TJK-U09MW 91D274903FB8609A582AAAF8B42717BB3AFF16C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

INTERVENTOR ACCIDENTAL;
D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:
DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En el SALÓN DE PLENOS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 20:35 horas del día 15 de mayo de 2025, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género, así como por las víctimas de los accidentes de trabajo, al igual que, a petición del Portavoz de IU, por el fallecimiento de Pepe Mújica.

PRIMERO. – PROYECTO DE ACTUACIÓN TRAMITADO A INSTANCIA DE Dª BELEN ESPIN VALERO (EXPTE. 1297/2025).

Por la Secretaria da cuenta al Pleno del expediente tramitado como consecuencia del Proyecto de Actuación presentado por Dª BELEN ESPÍN VALERO y redactado por D. José Cruz Jiménez Velasco, para INSTALACIÓN DE HOTEL RURAL en PAGO ZOAIME, POLÍGONO 24, PARCELA 493 Ref. Catastral: 18024A024004930000GY, Suelo No Urbanizable de carácter Natural o Rural SNUP-14 Vega de Baza.

Obran en el expediente de su razón informe técnico - jurídico, emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 20 de febrero de 2025. en sentido favorable, proponiendo la admisión a trámite, indicando lo siguiente:

<<<PLANEAMIENTO:

- PGOU de Baza.
- Categoría de suelo: Suelo No Urbanizable de carácter Natural o Rural SNUP-14 Vega de Baza.

DATOS:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1532651 CJOIJ-R0TJK-U09MW 91D274903FB8609A582AAAF8B42717BB3AFF16C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

- La edificación donde se pretende realizar el Hotel Rural está Calificada en Régimen de Fuera de Ordenación mediante Decreto de Alcaldía nº 2024/866.

- La actuación se encuentra suelo clasificado por el PGOU de Baza, como Suelo No Urbanizable en la categoría de Suelo No urbanizable de Carácter Natural o Rural: "SNUP-14. Vega de Baza", donde se establecen como usos susceptibles de autorización los "Alojamientos Rurales", así lo establece el artículo 11.300.3 del PGOU de Baza de aplicación para dicha categoría de suelo, por lo que es compatible urbanísticamente previos trámites pertinentes.

- La propuesta no supone modificación ni aumento de volumen de la edificación calificada en Régimen de Fuera de Ordenación.

INVERSIÓN:

- -En aplicación de los artículos 34 y 35 del Decreto 550/2022 (Reglamento de la Ley 7/2021) y de la Ordenanza municipal de prestación compensatoria:

- Según memoria, el PEM es de 262.408'30 €

- Según la Ordenanza Municipal de Prestación Compensatoria, para la actividad de turismo rural, ésta se calcula aplicando un 2% del PEM, por tanto:

  - PRESTACIÓN COMPENSATORIA (2%): 5.248,17 €
  - DURACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN DE LOS TERRENOS: 15 AÑOS>>>

Resultando que con fecha 20 de febrero de 2025, se dicta el Decreto de Alcaldía nº 207/2025 en el que se acuerda:

- La admisión a trámite del proyecto de actuación, en aplicación del artículo 22 de la LISTA y el artículo 30 del Reglamento de la LISTA.

- Someter proyecto de actuación a información pública durante 1 mes (en el BOP, Portal de Transparencia, Tablón de Anuncios y Web Municipal)

- Dar audiencia a los titulares de los terrenos colindantes

- Una vez pasado el plazo y resueltas las alegaciones, en su caso, se elevará al Ayuntamiento Pleno para su Aprobación Definitiva ya que la actuación no tiene incidencia supralocal.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1532651 CJOIJ-R0TJK-U09MW 91D274903FB8609A582AAAF8B42717BB3AFF16C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

Resultando que se ha expuesto al público el Proyecto de Actuación, mediante anuncio en el BOP de fecha 4 de marzo de 2025, Portal de Transparencia de la Diputación de Granada, apartado B3 de transparencia municipal, así como en el Portal de Edictos del Ayuntamiento de Baza, con la misma fecha.

Resultando que se han practicado, también, las notificaciones a los titulares de los terrenos colindantes personalmente.

Resultando que se ha expedido certificación, con fecha 8 de mayo de 2025 por la Sra. Secretaria General Acctal., haciendo constar que transcurrido un mes desde la fecha de publicación y que no se ha presentado alegación alguna que impida la continuación del procedimiento.

En el expediente consta propuesta de la Sra. Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 8 de mayo de 2025, para la aprobación del citado proyecto de actuación.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2025

Las intervenciones de D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito, y del Sr. Alcalde, se recogen en el siguiente enlace:

https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a81808996c217e40196c43ba0040000?startAt=271.0

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA); Ley7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA); P.G.O.U. de ese Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por Dª BELEN ESPÍN VALERO, y redactado por D. José Cruz Jiménez Velasco, para INSTALACIÓN DE HOTEL RURAL en PAGO ZOAIME, POLÍGONO 24, PARCELA 493 Ref. Catastral: 18024A024004930000GY, Suelo No Urbanizable de carácter Natural o Rural SNUP-14 Vega de Baza.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1532651 CJOIJ-R0TJK-U09MW 91D274903FB8609A582AAAF8B427178B3AFF16C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

2. Para la ejecución de las obras deberá solicitarse la correspondiente licencia acompañada de proyecto técnico.

3. El presente acuerdo se publicará en el BOP, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

SEGUNDO. - PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL, EJERCICIO 2025 (EXPTE. 2964/2025).

A continuación, se da cuenta al Pleno del Presupuesto General de este Ayuntamiento de Baza, para el año 2025, y de la Plantilla de Personal, también para dicho ejercicio.

Obra en el expediente de su razón, informe emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 5 de marzo de 2025, relativo a la Plantilla de Personal para el ejercicio 2025.

Asimismo, obra en el expediente los distintos informes emitidos por Intervención y Secretaría, en virtud de lo dispuesto en el art. 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo; art. 18.4 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, en Materia Presupuestaria; y art. 3.3 del R.D. 128/2018, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional; así como Informe de Evaluación del Cumplimento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto y del límite de deuda, en cumplimiento con el art. 16 del R.D. 1463/2027, DE 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2025.

Las Intervenciones de D. Ramón López Rodríguez; Concejal Delegado del Área Económica; Dª Lidia Sánchez Martínez, Portavoz de CXB; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito; D. José Cano Morillas, Portavoz de IU; D. Manuel Gavilán García, Portavoz del PSOE; D. José Antonio Valdivieso Ruiz, Concejal del PP; y Sr. Alcalde, se recogen en el siguiente enlace:

https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a81808996c217e40196c43ba0040000?startAt=443.0

Considerando lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; Ley 7/1985, de 2 de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1532651 CJOIJ-R0TJK-U09MW 91D274903FB8609A582AAAF8B42717BB3AFF16C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Baza

abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; STS Sala de lo Contencioso – Administrativo, de 20 de octubre de 2008; R.D. Leg. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales; Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional; Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local; Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establecen el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible; Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre; y demás legislación vigente aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 10 votos a favor, del PP y del Concejal No Adscrito, y 11 en contra, del PSOE, IU y CXB, por lo que, al Pleno, por mayoría, acuerda rechazar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Baza para el ejercicio 2025, así como la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y treinta y dos minutos del día indicado, por el Señor Presidente se levanta la sesión, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.

LA SECRETARIA.
Fdo.: Mª ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com